Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 518

3019 Senasa 6423

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 01/2011 CONSORCIO DE SISTEMAS DE INGENIERÍA, Y LA ADENDA N° 1 AL CONTRATO N° 02/2011 CONSORCIO CODISA, SUSCRIPTOS CON EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 01/2009 "DISEÑOS EJECUTIVOS PARA 50 SISTEMAS DE AGUA POTABLE EN ZONAS RURALES O URBANAS RURALES".

Asunción, 31 de mayo de 2012

VISTA:

La Nota D.G. N° 717, de fecha 8 de mayo de 2012, por medio de la cual el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA solicita la modificación de los Contratos N°s. 01/2011 y 02/2011, suscriptos con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – SENASA y las firmas CONSORCIO DE SISTEMAS DE INGENIERIA y CONSORCIO CODISA, en el marco de la Licitación Pública Internacional N° 01/2009 "DISEÑOS EJECUTIVOS PARA 50 SISTEMAS DE AGUA POTABLE EN ZONAS RURALES O URBANAS RURALES", en relación a la modificación de localidades del contrato, Adenda mediante; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la Licitación Pública Internacional N° 01/2009 "DISEÑOS EJECUTIVOS PARA 50 SISTEMAS DE AGUA POTABLE EN ZONAS RURALES O URBANAS RURALES", se suscribieron los Contratos N°s. 01/2011 y 02/2011, entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – SENASA y las firmas CONSORCIO DE SISTEMAS DE INGENIERIA y CONSORCIO CODISA.

Que el Coordinador General SENASA-FOCEM, a través del Memorando N° 457/2012, de fecha 17 de abril de 2012, solicita la autorización de suscripción de la Adenda de los contratos invocados en el Vista de la presente Resolución.

Que, para el Diseño Ejecutivo para 50 localidades de la Región Oriental se han verificado en terreno que en 31 localidades del listado original ya no requieren del sistema, por tanto se ha tomado la decisión de reemplazar estas localidades por otras que forman parte del listado de 338 localidades del Convenio COF 01/08 (200 localidades, 105 localidades alternativas y 33 localidades alternativas).

Que fue solicitada la conformidad de las firmas Consorcio CODISA y Consorcio de Sistemas de Ingeniería, por medio de las Notas D.G. N°s. 1479 y 1480, respectivamente, y dando las mismas su consentimiento para la modificación del listado de localidades.

Que las firmas Consorcio CODISA y Consorcio de Sistemas de Ingeniería, han percibido el pago en concepto de anticipo, conforme al Contrato, en fecha 16 de junio de 2011; imposibilitando el inicio de los trabajos, la falta de confirmación por parte de la Contratante sobre la Lista de Localidades donde realizar los diseños, por las razones expuestas ut supra.

Que, corresponde la aplicación de un desplazamiento del Plazo de Ejecución de las Obras, considerando la fecha del desembolso del anticipo causa no imputable al proveedor; y al inicio de las obras supeditado a la confirmación de localidades, que actualmente presentan variaciones con relación a lo adjudicado en la Licitación Pública Internacional N° 01/2009.

Que, en atención a la solicitud de la Unidad Ejecutora de Proyectos FOCEM, la Unidad Técnica FOCEM –UTF, aprobó la "No Objeción" del FOCEM, de fecha 16 de abril de 2012, según mail UTNF N° 137/12.

Que la Asesoría Jurídica del SENASA, según Memorando N° 179/2012, de fecha 26 de abril de 2012, considera pertinente la suscripción de la Adenda en los términos propuestos por la Coordinación General del Proyecto SENASA – FOCEM.

MESA DE ENTRADA CONTRATOS Y GARANTIAS
N°: 247
FECHA: 1/6/12 Hs: 11:51
Firma:

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 1080, de fecha 29 de mayo de 2012, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Autorizar la Adenda N° 1 al Contrato N° 01/2011 Consorcio de Sistemas de Ingeniería y la Adenda N° 2 al Contrato N° 02/2011 Consorcio CODISA, suscritos en el marco de la Licitación Pública Internacional N° 01/2009 "DISEÑOS EJECUTIVOS PARA 50 SISTEMAS DE AGUA POTABLE EN ZONAS RURALES O URBANAS RURALES", conforme a los términos expuestos en el "Considerando" de la presente Resolución.

Artículo 2°. Aprobar la modificación de Localidades, Adenda mediante, en el marco de la Licitación Pública Internacional N° 01/2009 "DISEÑOS EJECUTIVOS PARA 50 SISTEMAS DE AGUA POTABLE EN ZONAS RURALES O URBANAS RURALES", Contratos N°s. 01/2011 y 02/2011, suscriptos con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – SENASA y las firmas CONSORCIO DE SISTEMAS DE INGENIERIA y CONSORCIO CODISA, conforme con el siguiente cuadro:

Localidad del grupo 1	Distrito	Departamento
COLONIA GASORY	NUEVA ESPERANZA	CANINDEYU
PEGUAJHO MI	BELEN	CONCEPCION
NIÑO SALVADOR	BELEN	CONCEPCION
CALLE 8 ZONA SUR	HORQUETA	CONCEPCION
CALLE 16 ZONA SUR	HORQUETA	CONCEPCION
CALERIA TRES CERROS	SAN LAZARO	CONCEPCION
CERRO MORADO	SAN LAZARO	CONCEPCION
PUNTA PORA ÑU	YBY YAU	CONCEPCION
COL. HERMINIO MENDOZA-Bo. SAN RAFAEL	YBY YAU	CONCEPCION
BARRIO SAN CARLOS	CONCEPCION	CONCEPCION
BARRIO SANTA ELENA	SAN LAZARO	CONCEPCION
SANTO DOMINGO	SAN LAZARO	CONCEPCION
KAREN LUANA	SALTO DEL GUAIRA	CANINDEYU
BARRIO SAN JOSE	SALTO DEL GUAIRA	CANINDEYU
COLONIA NACIONAL	SALTO DEL GUAIRA	CANINDEYU
COL. NARANJATY -KM.7	CURUGUATY	CANINDEYU
COL. SAN FRANCISCO	CURUGUATY	CANINDEYU
SAN JOSE PINDOTY	SAN PEDRO DEL YCUAM.	SAN PEDRO
PEGUAJHO	ITACURUBI DEL ROSARIO	SAN PEDRO
RIOS RUGUA	ITACURUBI DEL ROSARIO	SAN PEDRO
MBOCAYATY	ITACURUBI DEL ROSARIO	SAN PEDRO
JHUGUA POI	ITACURUBI DEL ROSARIO	SAN PEDRO
ASENT. VIRGEN DE FATIMA/JUAN PABLO II	SAN PEDRO DEL YCUAM.	SAN PEDRO

MARIA AUXILIADORA	SANTA ROSA DEL AGUARAY	SAN PEDRO
SAN ROQUE/CORAZON DE JESUS	SANTA ROSA DEL AGUARAY	SAN PEDRO
Localidad del grupo 2	Distrito	Departamento
TARUMA 2DA. LINEA	SAN JOAQUIN (YHU)	CAAGUAZU
SANTA ROSA	ABAI	CAAZAPA
TAVA PORA	TAVAI	CAAZAPA
SAN AGUSTIN	TAVAI	CAAZAPA
SAN MIGUEL (SAN MIGUELITO)	TAVAI	CAAZAPA
SAN MIGUEL	TAVAI	CAAZAPA
LIMA 4TA. LINEA	YUTY	CAAZAPA
GASORY	YUTY	CAAZAPA
TOBATIGUA SAN RAFAEL	QUIINDY	PARAGUARI
ISLA CUPE (ISLA CUPE ACHOTEI)	QUIINDY	PARAGUARI
VILLA PASTOREO	ABAI	CAAZAPA
CRISTO REY	CARAYAO	CAAGUAZU
MANDUJHO - ISLA CARAPA-CHACHINDY	SAN JOSE DE LOS ARROYOS	CAAGUAZU
POTRERO 1	CECILIO BAEZ	CAAGUAZU
PRIMAVERA	CARAYAO	CAAGUAZU
SAN MIGUEL	CARAYAO	CAAGUAZU
CÑIA. MARIA AUXILIADORA	GRAL. MORINIGO	CAAZAPA
GASPAR CUE KM. 7	ABAI	CAAZAPA
SAN RAMON	BUENA VISTA	CAAZAPA
Bº RAZA GUARANI - GUAZU ROCAI	PIRIBEBUY	CORDILLERA
CAÑADA SIMBRON	ROQUE GONZALEZ	PARAGUARI
CERRO CORA	ACAHAY	PARAGUARI
IRIARTE	CABALLERO	PARAGUARI
NIÑO JESUS	SAN ESTANISLAO	SAN PEDRO
SAN ANTONIO	GRAL. AQUINO	SAN PEDRO

Artículo 3°. Disponer el desplazamiento del cronograma de ejecución de los trabajos de los Contratos N° 01/2011 Consorcio de Sistemas de Ingeniería, y N° 02/2011 Consorcio CODISA, suscritos en el marco de la Licitación Pública Internacional N° 01/2009 "DISEÑOS EJECUTIVOS PARA 50 SISTEMAS DE AGUA POTABLE EN ZONAS RURALES O URBANAS RURALES", estableciendo que el inicio de los trabajos será considerado a partir de la firma del acta de inicio.

Artículo 4°. Disponer que el contrato permanecerá vigente hasta 30 (treinta) días después de la firma del acta de recepción definitiva de los trabajos.

Artículo 5°. Autorizar a la Directora General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA) a suscribir la respectiva Adenda.

Artículo 6°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

/bdv/lbm